



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.



Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía. Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales. La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas. Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.



Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secrefinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

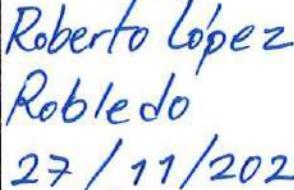
L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

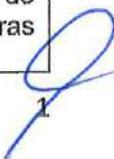


Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:  Banco Azteca Sueños. Decididos. Logrados.	Banca Institucional y de Gobierno  Roberto López Robledo 27/11/2025  Ejecutivo Banca de Gobierno Banco Azteca	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.	
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.	
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.	
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.	





Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía. Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales. La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas. Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

**Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.



Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía. Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales. La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas. Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.



Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Michoacán

HONESTIDAD Y LEYABILIDAD



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE.**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (" La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	<p>Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p> <p>En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.</p>
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.

100



Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, excede del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.



	Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

4
J



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permitió convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:   RECIBIDO 27 NOV 2025 BBVA	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.



Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.



Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

9
A



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Alvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL
GRUPO FINANCIERO BANAMEX
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto: 	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatazadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.



Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, exceda del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.



	Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
 RECIBIDO Banco Santander (México) S.A. ZACUARALCO PÁGINA: 27/11/25 	Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.





Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, excede del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.



	Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://seefinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.

3
J



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

4



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025.

**SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.

 **Scotiabank**
Bancà Institucional

Christina Ruiz
27/11/2025

J



Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.
Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	<p>El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía.</p> <p>Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.</p>
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, excede del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	<p>Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales.</p> <p>La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas.</p> <p>Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.</p>
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán.



	Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.
Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025 .
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Esquema de Amortización

Pago	Monto
1	\$166,666,666.67
2	\$166,666,666.67
3	\$166,666,666.67
4	\$166,666,666.67
5	\$166,666,666.67
6	\$166,666,666.67
7	\$166,666,666.67
8	\$166,666,666.67
9	\$166,666,666.67
10	\$166,666,666.67
11	\$166,666,666.67
12	\$166,666,666.67
Total	\$2,000,000,000.00

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Morelia, Michoacán, a 27 de noviembre de 2025

27 NOV 2025

AVILLANUELA

EN EL GOBIERNO

**HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.
PRESENTE**

Por éste conducto, conforme a los artículos 22, 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("La Ley de Disciplina Financiera"), al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("Los Lineamientos"), al Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("El Reglamento del RPU") y la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito convocar e invitar a la Institución de Crédito que Usted representa, legalmente autorizada para operar en México, con la finalidad de que presente una oferta calificada, a efecto de participar en un proceso competitivo, para la contratación de una obligación de corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Monto:	Hasta \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.). Se recibirán ofertas por el monto total o parcial del objeto de la presente invitación, pero en todo caso deberán ofrecer un importe mínimo de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.). Si la oferta calificada que presente la tasa efectiva más baja no cubre el total del financiamiento solicitado, la diferencia se podrá contratar con la institución o instituciones de crédito que se determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento. En el caso que, dos o más ofertas calificadas se encontraran en el supuesto de tener la misma tasa efectiva, será condición de desempate en primer lugar el mayor monto ofertado, de continuar el desempate se asignará en partes iguales entre las ofertas de crédito calificadas empatadas, considerando que si con estas ofertas calificadas no se cubre el monto del financiamiento, el monto restante podrá ser asignado y contratado con la oferta u ofertas calificadas que representen la siguiente menor tasa efectiva, y así, sucesivamente, hasta alcanzar el monto del financiamiento.
Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa que, en su caso, se ofrezcan.
Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Oportunidad de entrega de los Recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.



Mecanismo de Pago - Fuente de Pago:	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía. Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.
Garantía de Pago:	Sin garantía.
Gastos Adicionales:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Las ofertas no podrán contener gastos adicionales contingentes.
Comisiones:	Sin comisión.
Periodo de Disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Destino del Crédito:	Los recursos derivados del Financiamiento serán destinados a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Condiciones de Disposición:	Señalar las establecidas por esa Institución para la disposición oportuna de entrega de los recursos, considerando que, en ningún momento, excede del límite establecido en el artículo 30, así como observando lo dispuesto en el artículo 53, ambos artículos de la Ley de Disciplina Financiera. Mismas que deberán de cumplirse en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de la emisión del fallo correspondiente, excepto lo previsto en el artículo 53 antes citado.
Condiciones de las ofertas:	Presentar una oferta calificada, en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, debidamente firmada por los funcionarios facultados (representante o apoderado legal) de la institución del crédito participante, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a modificación o condiciones adicionales, y tener una vigencia expresa mínima de 60 días naturales. La oferta calificada podrá ser por el monto total o parcial objeto de la presente, presentando (1) una oferta por cada financiamiento propuesto, expresando y considerando de las características, términos y condiciones en la presente mencionadas. Cualquier costo en el que incurran las instituciones participantes en la presentación de oferta u ofertas será a su cargo, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración o el Acreditado de reembolsarlos, en caso de la suspensión y/o cancelación de este proceso competitivo.
Condiciones jurídicas:	El contrato del financiamiento que se celebre de la o las ofertas que resulten ganadoras, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.
Lugar de recepción de la Oferta:	La o las ofertas se recibirán en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración en la ciudad de Morelia, Michoacán. Cita en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.



Fecha y hora de recepción:	La o las ofertas se recibirán a más tardar a las 11:00 a.m. del miércoles 10 de diciembre de 2025.
Correo electrónico para recibir notificaciones:	Los participantes deberán señalar en la o las ofertas que presenten, correo electrónico para recibir notificaciones.
Acta de fallo:	<p>El miércoles 10 de diciembre de 2025 se elaborará el acta de fallo del proceso competitivo en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. En la Dirección de Operación Financiera de dicha Secretaría.</p> <p>El acta de fallo del proceso competitivo se dará a conocer el mismo miércoles 10 de diciembre de 2025 y se notificará a los participantes vía el correo electrónico que hayan señalado en su o sus ofertas presentadas, y posteriormente estará disponible en la siguiente liga de internet:</p> <p>https://secrefinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/</p> <p>En el acta de fallo, se señalará, entre otro, las ofertas, o negativas de participación, recibidas por los participantes en atención a la presente, y cuáles de estas se consideran calificadas conforme a esta convocatoria y los Lineamientos, y sus características, así como aquellas ofertas que se consideren no calificadas, señalándose en su caso, las causas de su rechazo, y cualquier información que se considere necesario asentar.</p> <p>El o los participantes que resulten ganadores del presente proceso competitivo, deberán contactar a la Secretaría a más tardar el día hábil siguiente a la fecha del acta de fallo, para iniciar los trabajos para la firma del contrato de crédito.</p>
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta:	El participante deberá incluir la tasa efectiva y el valor presente de la oferta dentro de la o las propuestas en firme e irrevocable que presente, considerando para el cálculo de dichos elementos la proyección de la curva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, obtenida de un proveedor de precios autorizado, utilizando la proyección que le sea entregada el día hábil inmediato anterior a la fecha en que se elabore el acta de fallo. Para efectos de dichos cálculos, se deberá considerar y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos, la presente convocatoria, y demás disposiciones normativas aplicables.
Periodo de Gracia en capital:	Sin periodo de Gracia de pago de capital.
Pagos anticipados:	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.
Instrumentos Derivados:	Las ofertas que presenten los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura a través de instrumentos derivados.



Perfil de Amortización:		Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:			
Esquema de Amortización					
Pago	Monto				
1	\$166,666,666.67				
2	\$166,666,666.67				
3	\$166,666,666.67				
4	\$166,666,666.67				
5	\$166,666,666.67				
6	\$166,666,666.67				
7	\$166,666,666.67				
8	\$166,666,666.67				
9	\$166,666,666.67				
10	\$166,666,666.67				
11	\$166,666,666.67				
12	\$166,666,666.67				
Total	\$2,000,000,000.00				

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, envié su respuesta por escrito al lugar y en la fecha señaladas anteriormente. El fallo del presente Proceso Competitivo se dará a conocer ese mismo día en los términos antes señalados.

Cualquier cambio en los términos y condiciones de la presente podrá realizarse en cualquier momento y les será notificado por escrito a las instituciones de crédito invitadas, pero en todo caso será previo a las 11:00 a.m. de la fecha del acta de fallo.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Administración a cargo del presente proceso competitivo, sin responsabilidad alguna tendrá la facultad de cancelar y/o suspender dicho proceso cuando lo estime conveniente, así como la contratación del financiamiento, cuando por razones justificadas; ya no tenga la necesidad, así como lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el financiamiento y/o de continuar con el proceso competitivo se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar personas morales de nacionalidad extranjera, ni aquellos que se encuentren impedidos o inhabilitados para contratar con el Acreditado en términos de la normatividad aplicable, los participantes deberán absorber todos los costos que, en su caso, impliquen su participación en el presente proceso competitivo, en el análisis de la presente y/o en su caso, preparación, formulación y presentación de sus ofertas de crédito. La Secretaría de Finanzas y Administración en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en caso de que el presente proceso competitivo sea declarado desierto, suspendido o cancelado.

Cualquier aspecto o situación relacionada con el presente, y en general de este proceso competitivo, que no esté previsto, será resuelto por la Secretaría de Finanzas y Administración apegándose a la legislación aplicable y su decisión será inapelable la cual será comunicada en general a los participantes a través del correo electrónico señalado para recibir notificaciones.

4



Se descalificarán a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar las condiciones del financiamiento objeto del presente proceso competitivo.
- En los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

Para cualquier duda o aclaración sobre el presente proceso competitivo, favor de dirigirse con el C.P. Germain Martínez Álvarez, Director de Operación Financiera, al teléfono 44 33 22 99 33, ext 211, correo electrónico operacionfinanciera@correo.michoacan.gob.mx y/o germain.martinez@sfa.michoacan.gob.mx, ubicado en Av. Ventura Puente #112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2025

L.A.E. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Ref. Convocatoria Proceso Competitivo

Se hace referencia a su oficio de fecha 27 de noviembre de 2025, a través del cual se invita a la participación de un Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Al respecto, y de conformidad con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, numeral 9, se manifiesta la negativa de participación en el proceso competitivo, manifestando la no presentación de Oferta.

Lo anterior, independientemente del interés de la Institución en continuar participando en otros financiamientos que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pretenda realizar posteriormente.

Sin otro particular, agradecemos la atención al presente.

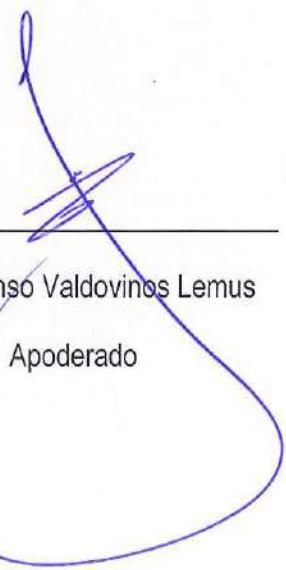
Saludos cordiales,

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero



Gabriela Valencia Revilla

Apoderado



José Alfonso Valdovinos Lemus

Apoderado

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre del 2025

Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas Y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación de fecha 27 de noviembre del 2025 mediante oficio de invitación relativo al proceso competitivo para contratación de obligación a corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario por un monto de \$ 2, 000, 000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M. N.) y cuyo destino será cubrir necesidades de Corto Plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 22, 25, 26, 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera, en la que mi acreditada, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, obtuvo el carácter de Licitante (la "Licitante").

En mi carácter de funcionario acreditado de la Licitante, a nombre de mi acreditada, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no nos encontramos en posibilidades de presentar una oferta en los términos solicitados.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

A T E N T E N T A M E N T E

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre del 2025.



Roberto López-Robledo
Ejecutivo de Cuenta – Banca Institucional y de Gobierno.
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple



**Banca Institucional
y de Gobierno**

Aclaraciones y Reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Domicilio: Av. Insurgentes Sur N° 3579, Torre 2, Piso 3, Col. Villa Olímpica, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020. Teléfono: 01(55) 1720 7272 y 01 800 8087272 Correo electrónico: ueau@bancoazteca.com.mx Página de Internet: www.bancoazteca.com.mx

Avenida Insurgentes Sur número 3579, Colonia Tlalpan La Joya, Delegación Tlalpan, CDMX, México, C.P. 14000. Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple



Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2025.

LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARÍO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Av. Ventura Puente#112 planta alta, Colonia Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Asunto: Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

En atención a su invitación de fecha 27 de noviembre 2025 que amablemente nos hizo llegar y que contiene la convocatoria para participar en proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo por hasta la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), me permito informar a Usted que, **BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, NO PARTICIPARÁ** en el proceso referido.

Por lo anterior es que no se presenta oferta para participar en el proceso.

Agradecemos la invitación y le reiteramos nuestra disposición de seguir atentos a los proyectos crediticios subsecuentes para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como siempre estaremos a sus órdenes, para seguir brindando el servicio y la atención que merecen.

Atentamente,
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Javier Hurtado Orozco
Apoderado Legal

ccp. Expediente



Morelia, Michoacán, a 10 de diciembre de 2025.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Secretaría de Finanzas y Administración
Ventura Puente No. 112 planta alta,
Colonia Chapultepec Norte,
Morelia, Michoacán, C.P. 58260.

Atención: L.A.E. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración

Asunto: Respuesta a convocatoria.

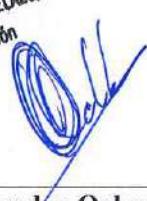
Omar Bautista Maldonado y Hugo Alejandro Ochoa Velázquez, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (**“Banamex”**), hacemos referencia a la convocatoria e invitación de fecha 27 de noviembre de 2025, para participar en el proceso para la contratación de financiamiento a corto plazo al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (el **“Estado”**), a ser instrumentada a través de un contrato de Apertura de Crédito Simple por la cantidad de hasta \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (la **“Convocatoria”**).

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en este momento Banamex no se encuentra en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, esperando ser considerados y vernos favorecidos para futuros procesos de esta naturaleza.

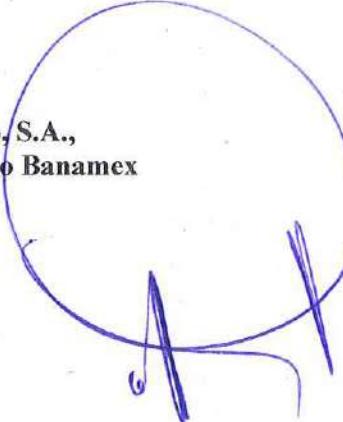
Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

HUGO ALEJANDRO OCHOA VELÁZQUEZ
Banquero de Relación
595-63



Hugo Alejandro Ochoa Velázquez
Representante Legal



Omar Bautista Maldonado
Representante Legal

Omar Bautista Maldonado
Banquero de Relación
192-8



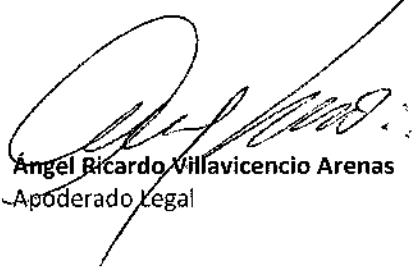
Morelia, Mich. a 10 de diciembre de 2025

L.A. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Presente.

En atención a la convocatoria de fecha 27 de noviembre de 2025 para participar en el Proceso Competitivo para la presentación de una oferta para la contratación de una obligación a corto plazo a ser instrumentada a través de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), los suscritos Sebastián Barrera Olimón y Ángel Ricardo Villavicencio Arenas en nuestra calidad de representantes legales con facultades mancomunadas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifestamos lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de las identificaciones.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se consideré información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Por este medio manifestamos que en esta ocasión no nos es posible participar en el proceso antes descrito, sin embargo, le hacemos saber nuestro interés en poder competir en las siguientes convocatorias. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,
**HSBC México, S.A. Institución de Banca
Múltiple Grupo Financiero HSBC**


Ángel Ricardo Villavicencio Arenas
Apoderado Legal


Sebastián Barrera Olimón
Apoderado Legal

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre de 2025

Lic. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Gobierno del Estado de Michoacán

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo y aprovechamos para informarle que en atención a la convocatoria que amablemente nos hizo llegar con fecha 27 de noviembre de 2025, en la que se convoca a las Instituciones Financieras a participar en el Proceso Competitivo para la contratación de Financiamiento hasta por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones de mercado como dicta la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Me permito hacer de su conocimiento que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Agradecemos su atención y esperamos contar con una nueva oportunidad de presentar una propuesta de valor en futuros procesos de esta índole.

Atentamente



Scotiabank
Banca Institucional

Ing. Heriberto Leonel Cosio Tamez
Subdirección Regional Occidente Banca Institucional & Gobierno
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2025.

**REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO DERIVADA
DE LA INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO
PARA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIÓN A
CORTO PLAZO HASTA POR \$2,000'000,000.00
M.N., CON EL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO.**

**L.A.E. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas y Administración
Estado de Michoacán de Ocampo**

En respuesta al oficio de fecha 27 de noviembre de 2025, mediante el cual se invita a BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en el proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo con el Estado de Michoacán de Ocampo (en lo sucesivo "EL ESTADO") hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir necesidades de liquidez en corto plazo de "EL ESTADO", (en lo sucesivo la "Invitación"); nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de financiamiento, en el entendido que la presente Oferta (i) es irrevocable y en firme y cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de "EL BANCO"; (ii) cuenta con una vigencia de 60 (SESENTA) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación y (iii) cumple con las especificaciones de la "Invitación".

Términos y Condiciones:

MONTO DEL FINANCIAMIENTO: El monto de la presente oferta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).

TIPO DE CRÉDITO: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.

ACREDITADO: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

ACREEDOR: BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

PLAZO: 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) (días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato).

TASA DE INTERÉS: Tasa variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido de que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicara la última tasa disponible publicada en el día hábil inmediato anterior, más 0.59 puntos porcentuales.

TASA EFECTIVA: 7.81% (siete punto ochenta y uno por ciento).

La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el día 09 de diciembre de 2025, considerando la cuerva de la TIIE de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días.

Valor presente: 1.0031



Creando Oportunidades
PAGO DE INTERESES:

Pagos mensuales y consecutivos.

**OPORTUNIDAD PARA
ENTREGAR RECURSOS:**

Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.

**MECANISMO DE PAGO –
FUENTE DE PAGO
DEL FINANCIAMIENTO:**

El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía

Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.

GARANTÍA DE PAGO:

Sin Garantía.

GASTOS ADICIONALES:

Sin gastos Adicionales.

**GASTOS ADICIONALES
CONTINGENTES:**

Sin Gastos Adicionales Contingentes.

COMISIONES:

Sin Comisión.

PERIODO DE DISPOSICIÓN:

En una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de las condiciones de disposición, bajo los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la firma del contrato.

DESTINO:

Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CONDICIONES JURÍDICAS:

El contrato de crédito, no contendrá cláusulas de vencimiento cruzado.

**CORREO ELECTRÓNICO
PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES:**

jose.rosalest@bbva.com

**PERIODO DE GRACIA
EN CAPITAL:**

Sin periodo de Gracia de Capital.

PAGOS ANTICIPADOS:

El Estado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito, previa notificación por escrito máximo 5 días hábiles antes de la fecha del prepago.

Sus importes serán cuando menos por el equivalente de una amortización o múltiplos de ésta.

INSTRUMENTO DERIVADO:

No aplica.

**PERFIL DE AMORTIZACIONES
DE CAPITAL:**

Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente:

Número de mes	Monto Amortización
1	58,333,333.33
2	58,333,333.33
3	58,333,333.33
4	58,333,333.33
5	58,333,333.33
6	58,333,333.33
7	58,333,333.33
8	58,333,333.33
9	58,333,333.33
10	58,333,333.33
11	58,333,333.33
12	58,333,333.37
	700,000,000.00

INTERESES MORATORIOS: Ordinaria por el factor 2.0

NO REVOLVENCIA: El financiamiento a otorgar no es de Carácter Revolvente, lo cual se establecerá en el clausulado del instrumento jurídico mediante el cual se formalice la operación.

Condiciones precedentes para las disposiciones del "Crédito":

Para que "EL ESTADO", pueda hacer uso del "Crédito", deberá de manera previa:

- 1) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% (seis) por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2025.
- 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme al "Anexo A". Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.
- 4) Entregar a "EL BANCO" carta solicitud para cada disposición especificando monto, plazo y destino del crédito.
- 5) Entregar a "EL BANCO" dos ejemplares originales del presente contrato debidamente firmados.

OBLIGACIONES DE HACER FIJAS

1. Entregar a "EL BANCO" la Cuenta Pública conteniendo los Estados Financieros Anuales dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales posteriores al cierre del ejercicio.
2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.
3. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
4. Inscribir el contrato en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Michoacán de Ocampo, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.
5. Inscribir el contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), dentro de los 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.

OBLIGACIONES DE NO HACER

El Estado, sin autorización de BBVA no podrá:

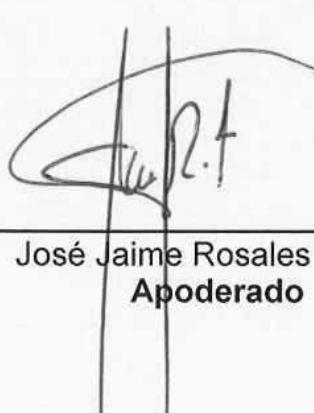
1. Otorgar préstamos y/o garantías a terceros que pudieren afectar las obligaciones de pago establecidas en el contrato.
2. Contratar pasivos con costo financiero, cuyos montos y garantías pudieran afectar las obligaciones de pago establecidas en este contrato.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato de Crédito, "EL ESTADO" y "EL BANCO" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "EL BANCO" vigente y cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento y no está sujeta a condiciones adicionales.

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO:**


José Jaime Rosales Tinoco
Apoderado


Osbaldo Rantón Soto
Apoderado

Morelia, Michoacán, a 10 de diciembre de 2025.

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito 2 por la cantidad de hasta \$1,300,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 27 de noviembre de 2025, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo no revolvente, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Tipo de contrato: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, el cual no es de carácter revolvente.

Destino: Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.

Monto: Hasta \$1,300,000,000.00 (Mil Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Plazo Máximo: Hasta 12 meses, equivalente a 365 días, contados a partir de formalización del financiamiento.

Perfil de amortizaciones: Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas conforme el esquema de amortización siguiente:

Esquema de amortización

Pago	Monto
1	\$ 108,333,333.33
2	\$ 108,333,333.33
3	\$ 108,333,333.33
4	\$ 108,333,333.33
5	\$ 108,333,333.33
6	\$ 108,333,333.33

7	\$ 108,333,333.33
8	\$ 108,333,333.33
9	\$ 108,333,333.33
10	\$ 108,333,333.33
11	\$ 108,333,333.33
12	\$ 108,333,333.37
TOTAL	\$ 1,300,000,000.00

Fuente de Pago:	Recursos Propios.
Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo (TIIEF) compuesta por adelantado a 28 días, más una sobretasa de 0.70% (cero punto setenta por ciento) .
Comisión de Disposición:	Sin comisión.
Tasa Efectiva y Valor presente:	7.90% (Siete punto noventa por ciento) calculada con curva de fecha 09 de diciembre de 2025. Valor presente: \$1,305,200,000.00
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	<p>En una o varias disposiciones, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. 2. Firmar el contrato de crédito. 3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. 4. Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a) Aviso de Disposición. b) Instrucción de cargo en cuenta. c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

Condición de Seguimiento:

El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Vigencia de la oferta:

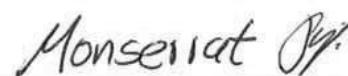
De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

Correo electrónico para recibir notificaciones:

miguel.friscioni.villafana@banorte.com
bernardo.zarate.martin@banorte.com
miriam.barajas.velez@banorte.com

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE



Monserrat Reyes Cervantes
Apoderado



Bernardo Zárate Martín
Apoderado

Morelia, Michoacán, a 10 de diciembre de 2025.

**L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.**

Ref: Oferta de Crédito 1 por la cantidad de hasta \$700,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 27 de noviembre de 2025, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo no revolvente, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Tipo de contrato: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, el cual no es de carácter revolvente.

Destino: Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.

Monto: Hasta \$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Plazo Máximo: Hasta 12 meses, equivalente a 365 días, contados a partir de formalización del financiamiento.

Perfil de amortizaciones: Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas conforme el esquema de amortización siguiente:

Esquema de amortización

Pago	Monto
1	\$ 58,333,333.33
2	\$ 58,333,333.33
3	\$ 58,333,333.33
4	\$ 58,333,333.33
5	\$ 58,333,333.33
6	\$ 58,333,333.33

7	\$ 58,333,333.33
8	\$ 58,333,333.33
9	\$ 58,333,333.33
10	\$ 58,333,333.33
11	\$ 58,333,333.33
12	\$ 58,333,333.37
TOTAL	\$ 700,000,000.00

Fuente de Pago:	Recursos Propios.
Tasa de Interés:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo (TIIEF) compuesta por adelantado a 28 días, más una sobretasa de 0.58% (cero punto cincuenta y ocho por ciento) .
Comisión de Disposición:	Sin comisión.
Tasa Efectiva y Valor presente:	7.78% (Siete punto setenta y ocho por ciento) calculada con curva de fecha 09 de diciembre de 2025. Valor presente: \$702,310,000.00
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	<p>En una o varias disposiciones, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Emitir Fallo respecto al proceso competitivo suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. 2. Firmar el contrato de crédito. 3. Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. 4. Entregar carta u oficio suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración que incluya: <ol style="list-style-type: none"> a) Aviso de Disposición. b) Instrucción de cargo en cuenta. c) Certificación indicando que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener el Estado, no exceden el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. d) Certificación en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal

correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

Condición de Seguimiento:

El Contrato de Crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Vigencia de la oferta:

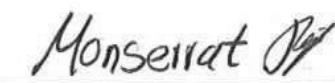
De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

Correo electrónico para recibir notificaciones:

miguel.friscioni.villafana@banorte.com
bernardo.zarate.martin@banorte.com
miriam.barajas.velez@banorte.com

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE



Monserrat Reyes Cervantes
Apoderado



Bernardo Zárate Martín
Apoderado



Morelia, Mich. a 10 de diciembre de 2025

**L.A. LUIS NAVARRO GARCIA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Lic. Luis Navarro García.

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de una obligación de corto plazo hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales se detallan en el **“Anexo No. 1”**.

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de Morelia, Michoacán a los 10 días del mes de diciembre de 2025

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

**Idalia Resendiz Morán
Representante Legal**

**Sergio Ibarra Mora
Representante Legal**



Anexo No. 1 Términos y Condiciones

Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ("El Estado").
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Monto Ofertado:	Hasta \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos
Destino del Crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del Financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio Oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa a ofrecer, en su caso.
Tasa de Interés Ofertada:	Tasa Variable = TIIEF compuesta por Adelantado a 28 días + 49 pbs (cuarenta y nueve puntos base). Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días
Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales.
Gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Comisiones	Sin Comisiones
Periodo de disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Periodo de Gracia en capital	Sin Periodo de Gracia de pago de capital.
Perfil de Amortización	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: Esquema de Amortización



<table border="1"><thead><tr><th>Pago</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 58,333,333.37</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$700,000,000.00</td></tr></tbody></table>		Pago	Monto	1	\$ 58,333,333.33	2	\$ 58,333,333.33	3	\$ 58,333,333.33	4	\$ 58,333,333.33	5	\$ 58,333,333.33	6	\$ 58,333,333.33	7	\$ 58,333,333.33	8	\$ 58,333,333.33	9	\$ 58,333,333.33	10	\$ 58,333,333.33	11	\$ 58,333,333.33	12	\$ 58,333,333.37	TOTAL	\$700,000,000.00
Pago	Monto																												
1	\$ 58,333,333.33																												
2	\$ 58,333,333.33																												
3	\$ 58,333,333.33																												
4	\$ 58,333,333.33																												
5	\$ 58,333,333.33																												
6	\$ 58,333,333.33																												
7	\$ 58,333,333.33																												
8	\$ 58,333,333.33																												
9	\$ 58,333,333.33																												
10	\$ 58,333,333.33																												
11	\$ 58,333,333.33																												
12	\$ 58,333,333.37																												
TOTAL	\$700,000,000.00																												
Periodicidad de pagos de intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.																												
Garantía de Pago:	Sin garantía.																												
Condiciones de Disposición:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ol style="list-style-type: none">Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado.Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s)																												
Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.																												
Mecanismo de Pago - Fuente de pago:	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía. Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.																												
Pagos Anticipados	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.																												
Condiciones Jurídicas	El contrato del financiamiento que se celebre de la oferta, en caso de resultar ganadora, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.																												



Correo electrónico
para recibir
notificaciones

- iresendiz@santander.com.mx
- javalos@santander.com.mx

Intereses
Moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

Tasa Efectiva y
valor presente de
la oferta

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	SANTANDER
Tasa Efectiva	7.69%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0026
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$700,000,000
Tasa de referencia	TIIE Fondeo Compuesta 28d
Tasa	0.49%
Plazo	365 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija
Fecha de consulta de la TIIEF 28	09/12/2025

El presente documento sólo es de carácter informativo.



Morelia, Mich. a 10 de diciembre de 2025

**L.A. LUIS NAVARRO GARCIA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Lic. Luis Navarro García.

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de una obligación de corto plazo hasta por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales se detallan en el **"Anexo No. 1"**.

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de Morelia, Michoacán a los 10 días del mes de diciembre de 2025

**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**


**Idalia Resendiz Morán
Representante Legal**


**Sergio Ibarra Mora
Representante Legal**



Anexo No. 1 Términos y Condiciones

Acreditado:	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ("El Estado").
Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Monto Ofertado:	Hasta \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos
Destino del Crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera.
Plazo:	Hasta 12 meses, es decir, máximo de hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del Financiamiento.
Tipo de Tasa de Interés:	Tasa variable, considerando como tasa base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días, publicada por el Banco de México en su sitio Oficial el día del inicio del periodo de pago de intereses correspondiente, en el entendido que, para los días inhábiles en los que no se publique dicha tasa, se aplicará la última tasa disponible publicada el día hábil inmediato anterior, más los puntos porcentuales de la sobretasa a ofrecer, en su caso.
Tasa de Interés Ofertada:	Tasa Variable = TIIIF compuesta por Adelantado a 28 días + 59 pbs (cincuenta y nueve puntos base). Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo Compuesta por Adelantado a 28 días
Gastos adicionales:	Sin gastos adicionales.
Gastos adicionales contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Comisiones	Sin Comisiones
Periodo de disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones de disposición, bajo a los términos previstos en el contrato que se celebre, sin excederse de 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Periodo de Gracia en capital	Sin Periodo de Gracia de pago de capital.
Perfil de Amortización	Mediante 12 amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: Esquema de Amortización



<table border="1"><thead><tr><th>Pago</th><th>Monto</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 58,333,333.33</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 58,333,333.37</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$700,000,000.00</td></tr></tbody></table>		Pago	Monto	1	\$ 58,333,333.33	2	\$ 58,333,333.33	3	\$ 58,333,333.33	4	\$ 58,333,333.33	5	\$ 58,333,333.33	6	\$ 58,333,333.33	7	\$ 58,333,333.33	8	\$ 58,333,333.33	9	\$ 58,333,333.33	10	\$ 58,333,333.33	11	\$ 58,333,333.33	12	\$ 58,333,333.37	TOTAL	\$700,000,000.00
Pago	Monto																												
1	\$ 58,333,333.33																												
2	\$ 58,333,333.33																												
3	\$ 58,333,333.33																												
4	\$ 58,333,333.33																												
5	\$ 58,333,333.33																												
6	\$ 58,333,333.33																												
7	\$ 58,333,333.33																												
8	\$ 58,333,333.33																												
9	\$ 58,333,333.33																												
10	\$ 58,333,333.33																												
11	\$ 58,333,333.33																												
12	\$ 58,333,333.37																												
TOTAL	\$700,000,000.00																												
Periodicidad de pagos de intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.																												
Garantía de Pago:	Sin garantía.																												
Condiciones de Disposición:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s)																												
Oportunidad de entrega de los recursos:	Con disponibilidad inmediata a partir del cumplimiento de condiciones de disposición, y en ningún caso podrá ser mayor a 24 horas una vez cumplidas dichas condiciones.																												
Mecanismo de Pago - Fuente de pago:	El financiamiento será quirografario, por lo que no existirá una fuente específica de pago o un mecanismo de fuente de pago y/o garantía. Los recursos con los que pagará el Acreditado por las cantidades que resulten a su cargo derivado de la contratación del crédito, provendrán de sus recursos, los cuales son consistentes a su Ley de Ingresos del Estado de Michoacán del ejercicio fiscal correspondiente, dando cumplimiento con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.																												
Pagos Anticipados	El Acreditado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna, antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas que llegase a disponer del crédito.																												
Condiciones Jurídicas	El contrato del financiamiento que se celebre de la oferta, en caso de resultar ganadora, no podrá contener cláusulas de vencimiento cruzado.																												
Correo electrónico para recibir notificaciones	<ul style="list-style-type: none">• iresendiz@santander.com.mx• javalos@santander.com.mx																												



Intereses	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.																																														
Tasa Efectiva y valor presente de la oferta	<table><thead><tr><th>Concepto</th><th>Oferta 1</th></tr></thead><tbody><tr><td>Institución Financiera</td><td>SANTANDER</td></tr><tr><td>Tasa Efectiva</td><td>7.79%</td></tr><tr><td> </td><td></td></tr><tr><td>Valor Presente por Oferta Calificada</td><td>1.0031</td></tr><tr><td>Tipo de producto</td><td>Crédito simple</td></tr><tr><td>Monto</td><td>\$700,000,000</td></tr><tr><td> </td><td></td></tr><tr><td>Tasa de referencia</td><td>TIIE Fondeo</td></tr><tr><td></td><td>Compuesta 28d</td></tr><tr><td>Tasa</td><td>0.59%</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>365 días</td></tr><tr><td>Gracia de capital</td><td>0 Interés y 0 Capital</td></tr><tr><td>Comisiones</td><td></td></tr><tr><td>Otros costos</td><td></td></tr><tr><td> </td><td></td></tr><tr><td>Periodicidad</td><td>Interés mensual y Amortización mensual</td></tr><tr><td></td><td>Pago con amortización</td></tr><tr><td>Tipo de pago</td><td>fija</td></tr><tr><td> </td><td></td></tr><tr><td>Fecha de consulta de la TIIEF 28</td><td>09/12/2025</td></tr><tr><td> </td><td></td></tr><tr><td colspan="2">El presente documento sólo es de carácter informativo.</td></tr></tbody></table>	Concepto	Oferta 1	Institución Financiera	SANTANDER	Tasa Efectiva	7.79%	 		Valor Presente por Oferta Calificada	1.0031	Tipo de producto	Crédito simple	Monto	\$700,000,000	 		Tasa de referencia	TIIE Fondeo		Compuesta 28d	Tasa	0.59%	Plazo	365 días	Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital	Comisiones		Otros costos		 		Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual		Pago con amortización	Tipo de pago	fija	 		Fecha de consulta de la TIIEF 28	09/12/2025	 		El presente documento sólo es de carácter informativo.	
Concepto	Oferta 1																																														
Institución Financiera	SANTANDER																																														
Tasa Efectiva	7.79%																																														
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0031																																														
Tipo de producto	Crédito simple																																														
Monto	\$700,000,000																																														
Tasa de referencia	TIIE Fondeo																																														
	Compuesta 28d																																														
Tasa	0.59%																																														
Plazo	365 días																																														
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital																																														
Comisiones																																															
Otros costos																																															
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual																																														
	Pago con amortización																																														
Tipo de pago	fija																																														
Fecha de consulta de la TIIEF 28	09/12/2025																																														
El presente documento sólo es de carácter informativo.																																															



ACTA DE FALLO

DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO DE UNA OBLIGACIÓN DE CORTO PLAZO HASTA POR \$2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Fecha, Lugar y Hora del Acto.

En la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2025, se lleva a cabo el acto de revisión de ofertas recibidas y para conocer el fallo de esta Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo ("la Secretaría"), cita en av. Ventura Puente número 112, Colonia, Chapultepec Norte, C.P. 58260, en Morelia, Michoacán, efectuada por el servidor público que firma al final de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos ("los Lineamientos"), L.A.E. Luis Navarro García, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por medio de este acto y acta correspondiente, determina, concluye y da a conocer el resultado del proceso competitivo instrumentado para el otorgamiento y la contratación de una obligación de corto plazo en las mejores condiciones de mercado, ello en atención a las cordiales invitaciones realizadas a **9 (nueve)** instituciones de crédito legalmente autorizadas para operar en México, siendo las siguientes: Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("SCOTIABANK"), Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("SANTANDER"), BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ("BBVA"), Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, ("BAJÍO"), Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("AFIRME"), Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE"), HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("CITI BANAMEX") y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("AZTECA"), todas elaboradas y remitidas a las instituciones antes señaladas, el 27 de noviembre de 2025.

En virtud y de conformidad con las citadas invitaciones, se presentaron y recibieron en la Secretaría a las 11:00 horas del día 10 de diciembre de 2025, **5 (cinco)** propuestas de ofertas irrevocables y en firme a ser revisadas y susceptibles de determinar que sean calificadas, siendo estas ofertas recibidas las siguientes; **i) 1 (una)** oferta irrevocable y en firme presentada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ("BBVA"), **ii) 2 (dos)** ofertas irrevocables y en firme presentadas por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE 1") y ("BANORTE 2") y, **iii) 2 (dos)** ofertas irrevocables y en firme presentadas por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("SANTANDER 1") y ("SANTANDER 2"), estas en oficio dirigido en atención al L.A.E. Luis Navarro García, Secretario de Finanzas y Administración, con fechas 10 de diciembre de 2025, en términos de las invitaciones.



Asimismo, se recibieron **6 (seis)** respuestas negativas de participación por las instituciones de crédito: Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, ("BAJÍO"), Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("SCOTIABANK"), HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero ("AFIRME"), Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("CITI BANAMEX") y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("AZTECA").

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las propuestas de ofertas irrevocables y en firme obtenidas, se consideran ofertas calificadas las presentadas por; BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, ("BBVA"), Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE 1") y ("BANORTE 2"), Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("SANTANDER 1") y ("SANTANDER 2"), las cuales se describen a continuación:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor presente de la oferta					
			Tasa Variable	Sobre tasa o Tasa Fija	(días)					Periodicidad	Crecimiento Amortización							
					Total	Gracia*												
BBVA México, S.A. ("BBVA")	Crédito corto plazo quirografario	\$700,000,000.00	TIIEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.59%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.81%	No aplica					
Banco Mercantil del Norte, S.A. ("BANORTE 1")	Crédito corto plazo quirografario	\$700,000,000.00	TIIEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.58%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.78%	No aplica					
Banco Mercantil del Norte, S.A. ("BANORTE2")	Crédito corto plazo quirografario	\$1,300,000,000.00	TIIEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.70%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.90%	No aplica					
Banco Santander (México), S.A. ("SANTANDER 1")	Crédito corto plazo quirografario	\$700,000,000.00	TIIEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.49%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.69%	No aplica					
Banco Santander (México), S.A. ("SANTANDER 2")	Crédito corto plazo quirografario	\$700,000,000.00	TIIEF Compuesta por adelantado a 28 días	0.59%	365	NA	NA	NA	NA	Mensual	0%	7.79%	No aplica					

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en Los Lineamientos.

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo (TIIEF) compuesta por adelantado a 28 días, de fecha 09 de diciembre del 2025, proporcionada por proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, más la sobre tasa de interés.

NA: No Aplica

0% constante, con posible redondeo último pago de amortización.

Derivado de lo anterior, conforme al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la convocatoria o invitaciones, los Lineamientos y demás aplicables, tras realizar un proceso competitivo y evaluar las ofertas calificadas, se determina y hago constar que, la oferta calificada ganadora en primer lugar, por su menor tasa efectiva y por lo cual se le asigna parte del monto del financiamiento solicitado es a;

- Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("SANTANDER 1"), con un monto de crédito ofertado de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Ahora bien, toda vez que la oferta calificada ganadora no cubre la totalidad del financiamiento solicitado, la diferencia se puede contratar con la institución o instituciones de crédito que se

Página 2 de 3



Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

determinen con la oferta calificada que represente la siguiente menor tasa efectiva, y así sucesivamente, hasta alcanzar el monto de dicho financiamiento, por lo que se asignan:

- En segundo lugar, la oferta calificada presentada por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE 1") con un monto de crédito ofertado de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- En tercer lugar, la oferta calificada presentada por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Santander ("SANTANDER 2") con un monto de crédito ofertado de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), del cual, únicamente se le asignan \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para completar el monto de la convocatoria.

Con base en lo anteriormente expuesto, se asigna el monto total solicitado de hasta \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), determinación que realiza el C. Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos y demás normatividad aplicable, confirmando y se hace constar que se obtuvieron las mejores condiciones de mercado, al representar el costo más bajo, conforme al proceso competitivo instrumentado.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encontrará disponible en la página de Internet de la Secretaría en la liga siguiente:

<https://secrefinanzas.michoacan.gob.mx/procesos-competitivos/>

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firma el presente documento.

Atentamente

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, a 10 de diciembre de 2025

Página 3 de 3